

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461 -2023-MPC/A

Cutervo, 25 de octubre del año 2023.

VISTO:

El Informe N° 556-2023-MPC/GSP-SGDGDRDD, de fecha 17 de octubre del 2023; el Informe N° 1864-2023/MPC/GSP, de fecha 18 de octubre del 2023; el Proveído de GM, de fecha 18 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la citada Ley, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y su máxima Autoridad Administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, inciso 6, es atribución del alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”;

Que, con Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, norma que regula los objetivos, composición y funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y atender situaciones de peligro mediante lineamientos de gestión.

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 556-2023-MPC/GSP-SGDGDRDD, de fecha 17 de octubre del 2023, el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e), se dirige al Gerente de Servicios Públicos de Municipalidad Provincial de Cutervo, para hacerle de conocimiento que, según Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) realizada al Estadio Municipal “Juan Maldonado Gamarra”, CUMPLE con las condiciones de seguridad;

Que, mediante Informe N° 1864-2023/MPC/GSP, de fecha 18 de octubre del 2023, el Gerente de Servicios Públicos, solicita al Gerente Municipal



aprobación de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) del Estadio Juan Maldonado Gamarra, mediante acto resolutivo respectivo.

Que, mediante Proveído, de fecha 18 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal, solicita al Gerente de Asesoría Legal, proyectar acto resolutivo que apruebe la ITSE del Estadio Municipal de Cutervo.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la CERTIFICACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) del Estadio "Juan Maldonado Gamarra" – Cutervo; por cuanto CUMPLE con las condiciones de seguridad, en mérito al Informe N° 556-2023-MPC/GSP-SGDGDRDD, del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (e) y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Gerencia de Servicios Públicos, cumpla con lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, a la Gerencia de Servicios Públicos, para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

[Firma]
Prof. Carlos Abdías Vargas Vargas
ALCALDE (E)

CC.
GM
GAL
GAF
GPP
Archivo.